

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación  
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad  
Residencial Infantil San Cayetano. —  
Teléfono 226000.

MARTES, 11 DE NOVIEMBRE DE 1975

Núm. 256

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con  
el 10% para amortización de empréstitos.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

## DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

## JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE LEON

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de León por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de "Variante. Nueva Carretera. C.N.-VI de Madrid a La Coruña. p.k. 424,642 al 438,770. Tramo: Ambasmestas-Piedrafita". Término municipal de Vega de Valcarce (Laballos y El Castro).

Se hace público de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa que el próximo día 25 de noviembre a las diez horas y en el Ayuntamiento de Vega de Valcarce, se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

## TERMINO MUNICIPAL DE VEGA DE VALCARCE (LABALLOS Y EL CASTRO)

Finca núm.	PROPIETARIO	Cultivo actual	Superficie m. <sup>2</sup>
286	Carlos Santín Gallardo	Cereal secoano	1.488
287	Hros. de Carlos y Nicolás Santín Simón	Idem	2.640
288	Carmen Soto Gallardo	Idem	587
289	Carlos Santín Gallardo	Idem	1.315
290	Carmen Soto Gallardo	Idem	2.670
291	Junta Vecinal de Laballos	Idem	832
292	Patrimonio Forestal del Estado	Pinar	1.692
293	Carlos Santín Gallardo	Cereal secoano	767
294	Juan Laballos Pérez	Idem	3.730
295	María Rubio López	Idem	3.015
296	María Rubio López y Alfredo Gallardo Núñez	Idem	2.010
297	María Rubio López	Idem	825
298	Alfredo Gallardo Núñez	Idem	910
299	Carlos Santín Gallardo	Robledal	1.430
300	Evaristo Coedo Gallardo	Cereal secoano	1.855
301	María Rubio López	Idem	975
302	Pura Coedo Núñez	Idem	515
303	Carlos Santín Gallardo	Idem	272
304	Jesús Santín de Andrés	Idem	342
305	Carmen Soto Gallardo	Idem	355
306	Jesús Santín Núñez	Idem	312
307	Carmen Soto Gallardo	Idem	88
308	Carmen Soto Gallardo	Robledal	47
309	Juan Laballos Bernedo	Idem	3.403
310	Carlos Santín Gallardo	Idem	588
311	Carmen Soto Gallardo	Idem	370
312	Pura Coedo Núñez	Robles	1.248
313	Antonio Coedo Núñez	Idem	610
314	Carlos Santín Gallardo	Soto de castaños	1.085
315	Jesús Santín de Andrés	Idem	1.228
316	Carmen Soto Gallardo	Idem	615
317	Marcial Rubio López	Robledal	288

Finca núm.	PROPIETARIO	Cultivo actual	Superficie m. <sup>2</sup>
318	Marcial Rubio López	Prado regadío	848
319	Marcial Rubio López	Robledal	210
320	Marcial Rubio López	Idem	415
321	José Santín Martínez	Idem	131
322	Alfredo Gallardo	Prado regadío	690
323	María Santín Martínez	Idem	26
324	Dositeo Laballos Río	Idem	560
325	Alfredo Gallardo Núñez	Robledal	660
326	Juan Gallardo Laballos	Cereal secano	1.544
327	José Soto Digón	Idem	1.285
328	Leopoldo González Jato	Cereal y pastizal secano	1.455
329	Marcial Rubio López	Cereal secano	1.575
330	Dositeo Novo de la Fuente	Idem	570
331	Leopoldo González Jato	Idem	400
332	Enrique García Soto	Pastizal secano	2.365
333	Leopoldo González Jato	Idem	820
334	Carmen Soto Gallardo	Cereal secano	100
335	Alfredo Gallardo Núñez	Prado regadío	630
336	Carmen Soto Gallardo	Idem	1.755
337	José Gallardo Santín	Cereal secano	420
338	Carmen Soto Gallardo y Evaristo Coedo Gallardo	Idem	730
339	Marcial Rubio López	Idem	440
340	Jesús Santín Digón	Idem	1.260
341	José Gallardo Santín	Idem	110
342	Dositeo Novo de la Fuente	Idem	60
343	José Gallardo Santín	Idem	625
344	Mercedes Rodríguez Rebollal	Idem	570
345	Marcial Rubio López	Idem	720
346	Manuel Núñez Cubillero	Idem	795
347	José Gallardo Santín	Idem	247
348	Marcial Rubio López	Idem	532
349	Enrique García Soto	Idem	552
350	José Gallardo Santín y Manuel Bernedo Carrete	Idem	1.116
351	José Gallardo Santín	Idem	654
352	Marcial Rubio López	Idem	492
353	Mercedes Rodríguez Rebollal	Idem	455
354	José Gallardo Santín	Idem	514
355	Marcial Rubio López	Idem	1.095
356	Aniceto Gallardo Rubio	Idem	356
357	Angel Gallardo Alba	Idem	470
358	José Gallardo Santín	Idem	590
359	Enrique García Soto	Idem	225
360	Leopoldo González Jato	Idem	47
361	José Gallardo Varela	Idem	970
362	Angel Gallardo Alba	Idem	915
363	Juan Gallardo Laballos	Idem	855
364	Eduardo Gallardo Frey	Idem	128
365	Gaspar Gallardo González	Idem	1.134
366	José Soto Digón	Idem	517
367	Marcial Rubio López	Idem	1.623
368	Manuel Bernedo Carrete	Idem	1.735
369	Leopoldo González Jato	Idem	574
370	Francisco Chato Pérez	Idem	1.078
371	Jesús Santín Digón	Idem	820
372	Francisco Chao Pérez	Idem	965
373	Junta Vecinal de El Castro	Idem	1.355
374	Mercedes Rodríguez Rebollal	Idem	1.180
375	Enrique García Soto	Idem	1.406
376	Dositeo Laballos Ríos	Idem	439
377	Dositeo Laballos Ríos	Monte	652
378	Carmen Martínez Turón	Cereal secano	1.980
379	Josefa Soto Núñez	Idem	552
380	Manuel Núñez Cubillero	Idem	860
381	Enrique García Soto	Prado regadío	7.175
382	Enrique García Soto	Huerta secano	158
383	Leopoldo González Jato	Idem	870
384	José Gallardo Santín	Cereal secano	550
385	José Gallardo Santín	Huerta	670
386	Dositeo Laballos Ríos	Monte	2.570
387	Leopoldo González Jato	Idem	2.095
388	José Gallardo Laballos	Idem	989
389	José Gallardo Laballos	Cereal secano	1.293
390	Marcial Rubio López	Idem	2.205

Finca número.	PROPIETARIO	Cultivo actual	Superficie m. <sup>2</sup>
391	Leopoldo González Jato	Cereal seco	224
392	José Gallardo Santín	Idem	755
393	Marcial Rubio López	Idem	1.240
394	Angel Gallardo Alba	Idem	1.453
395	José Gallardo Santín	Idem	281
396	José Gallardo Varela	Pastizal seco	1.277
397	Leopoldo González Jato	Idem	1.222
398	Junta Vecinal de El Castro	Monte	20
399	Francisco Chao Pérez	Prado regadío	864
400	Leopoldo González Jato	Cereal seco	315
401	Francisco Chao Pérez	Monte	665
402	José Soto Digón	Cereal seco	1.170
403	Francisco Chao Pérez	Idem	116
404	José Gallardo Laballos	Prado regadío	92
405	Leopoldo González Jato	Idem	2.015
406	Leopoldo González Jato	Idem	209
407	José Gallardo Laballos	Cereal regadío	311
408	José Gallardo Santín	Pastizal seco	1.170
409	Manuel Bernedo Carrete	Cereal seco	97
410	Enrique García Soto	Idem	112
411	José Gallardo Laballos	Idem	2.025
412	José Gallardo Santín	Prado regadío	72
413	Eduardo Gallardo Frey	Cereal seco	156
414	Marcial Rubio López	Pastizal seco	325
415	José Gallardo Laballos	Huerta	475
416	Desconocido	Era	46
417	José Gallardo Laballos	Idem	42
418	José Gallardo Santín	Idem	65
419	José Gallardo Laballos y José Gallardo Santín	Idem	57
420	José Gallardo Laballos	Idem	18
421	José Gallardo Laballos	Casa	—
422	Aniceto Gallardo Rubio	Idem	—
423	José Gallardo Santín	Idem	—
424	Desconocido	Idem	—
425	Aniceto Gallardo Rubio	Cereal seco	630
426	Francisco Chao Pérez	Idem	223
427	Magdalena Freijo	Idem	223
428	Jesús Santín Digón	Idem	2.537
429	José Gallardo Varela	Pastizal seco	2.130
430	José Gallardo Santín	Cereal seco	384
431	Desconocido	Idem	616
432	Jesús Santín Digón	Idem	53
433	Marcial Rubio López	Idem	132
434	José Gallardo Santín	Idem	264
435	Dositeo Laballos Río	Idem	791
436	Aniceto Gallardo Rubio	Idem	1.290
437	Mercedes Rodríguez Rebolal	Idem	94
438	Carmen Martínez Turón	Pastizal seco	640
439	José Soto Digón	Cereal seco	594
440	Junta Vecinal de El Castro	Cereal y pastizal seco	225
441	Aniceto Gallardo Rubio	Pastizal seco	63
442	José Gallardo Santín	Idem	41
443	Aniceto Gallardo Rubio	Idem	195
444	Carmen Martínez Turón	Prado regadío	1.865
445	Manuel Bernedo Carrete	Idem	1.660
446	Manuel Bernedo Carrete	Idem	428
447	Dositeo Laballos Río	Idem	1.500
448	Junta Vecinal de El Castro	Monte	2.645
449	Enrique García Soto	Prado regadío	2.825
450	Angel Gallardo Alba	Idem	1.010
451	Manuel Bernedo Carrete y José Gallardo Santín	Idem	83
452	Junta Vecinal de El Castro	Cereal seco	1.175
453	Carmen Martínez Turón	Idem	9.936
454	Junta Vecinal de El Castro	Idem	1.605

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

**DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA**  
**INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA**  
**JEFATURA PROVINCIAL DEL ICONA DE LEON**

Relación de los Pastos sobrantes en Montes de Utilidad Pública, que se subastan para ser aprovechados durante el año forestal 1975-76.

Núm. del monte	Ayuntamiento	Pertinencia	NUMERO Y CLASE DE GANADO			TASACION ANUAL Pesetas	SUPERFICIE Has.	Denominación de los pastaderos	ACTO DE LA SUBASTA				Observaciones
			Lanar	Vacuno	Caballar				Mes	Día	hora	Local del acto	
479	Puebla de Lillo	Camposolillo	450	—	—	40.500	290	Barbadillo	Diciembre	2	10	Casa Concejo	1/3 remate para el pueblo de Camposolillo. 2/3 para el Ayuntamiento de Boñar.
480	Puebla de Lillo	Redipollos	300	—	—	15.000	300	Los Heros	»	2	16	»	»
482	Puebla de Lillo	Puebla de Lillo	800	—	—	28.800	300	Susarón	»	2	12	»	»
738	Valdelugeros	Lugeros	350	—	—	25.200	200	Galameo	»	2	12	»	»

Estos aprovechamientos se deberán sujeta a las condiciones de las subastas, modelo de proposición y demás circunstancias que figuran en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 192 de fecha 26 de agosto de 1974.

León, 4 de noviembre de 1975.—El Jefe Provincial, J. Derqui.

5596

Núm. 2316.—1.870 ptas.

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo 75 de 1975, referente a los autos a que se hará mérito se ha dictado por la Sala de lo Civil la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y cinco; en los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número uno de los de León, seguidos entre partes, de una como demandantes por D. José Antonio Viñayo García y su esposa D.<sup>a</sup> Olvido Fernández Calvete, mayores de edad, empleado y sin profesión especial, y vecinos de León, representados por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez y defendidos por el Letrado D. Maduel Iglesias Cubria, y de otra como demandados por D. Florentino Alvarez Tomé, mayor de edad, encuadernador y vecino de Elorrio, representado por el Procurador D. Luis de la Plaza Recio y defendido por el Letrado D. Enrique Muñoz Pérez, el Instituto Nacional de Previsión, representado por el Procurador D. Santiago Hidalgo Martín y defendido por el Letrado don Luis Barco Balboa, D.<sup>a</sup> Juana Sadornil Santamaría, mayor de edad, Maestra Nacional y vecina de Elorrio, y D. Ramón Rodríguez Vázquez y su esposa D.<sup>a</sup> Josefina Gordón Imaña, mayores de edad y vecinos de León, que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre declaración de dominio de finca, nulidad de inscripción y otros extremos; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud de recurso de apelación interpuesto por los demandantes, al cual se adhirió posteriormente el demandado D. Florentino Alvarez Tomé, contra la sentencia que con fecha veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Que debemos revocar y revocamos la sentencia del Sr. Juez de Primera Instancia número uno de León dictada el veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y cuatro; y, en su lugar se desestiman las exenciones procesales aducidas. En cuanto al fondo, declaramos que el dominio de la finca descrita en el hecho primero de la demanda corresponde a la sociedad de gananciales de D. José Antonio Viñayo García y doña Olvido Fernández Calvete, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración, y se aquieten a la misma, cesando en cualquier acto de la parte contraria por el que se arroge o discuta este derecho. No

hace falta acoger el párrafo 2.º del precepto primero dada la naturaleza y alcance de esta resolución. Declaramos la nulidad y decretamos la cancelación total del asiento que consiste en la inscripción 2.ª de la finca 5.298, folio 154 vuelto, libro 64 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo. Tomo 1.089 del Registro de la Propiedad de León, así como de cualquier asiento o acto que traiga derivación del mismo. Librense, al efecto, los oportunos mandamientos al Registro de la Propiedad. Sin expresa condena de costas en ninguna de las dos instancias.—Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandados y apelados D.ª Juana Sadornil Santamaría don Ramón Rodríguez Vázquez y su esposa D.ª Josefina Gordón Imaña, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La anterior sentencia fue leída a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y cinco. Jesús Humanes López.

5533 Núm. 2283.—1.166,00 ptas.

★★

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 413 de 1975, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez en nombre y representación de don Manuel Melcón González contra acuerdo del Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera de 25 de agosto de 1975 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el de 23 de junio anterior que ordenó vallar a los herederos de don Ulpiano Vázquez Vega la casa de su propiedad que ocupa el Sr. Melcón González, sita en Villanueva de Carrizo, en la carretera de La Bañeza a La Magdalena.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados,

según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—José García Aranda.

5578 Núm. 2295.—451,00 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y Partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 421/1975, se sigue expediente para la declaración de herederos de D. Genuario Díez Viñayo, fallecido en León, el día 8 de enero del corriente año 1975, en estado de casado, sin otorgar testamento, siendo el causante natural y vecino de León, hijo de Luis y de Generosa, ya fallecidos; han promovido el expediente y reclaman la herencia su viuda, doña Lucía Suarez Alvarez, mayor de edad, sus labores y vecina de León, para si y los hermanos de doble vínculo del causante D.ª Honorina, D.ª María-Ascensión y D.ª María-Piedad Díez Viñayo.

Por medio del presente se anuncia la muerte sin testar del causante, la iniciación del procedimiento, personas que reclaman la herencia y su grado de parentesco con el fallecido, así como se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho que los mismos a la herencia de que se trata, los cuales podrán comparecer ante este Juzgado, dentro del término de treinta días para alegar lo que a su derecho estimaren conveniente.

Dado en León, a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y cinco. Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo.

5553 Núm. 2285.—429,00 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia número dos de León

D. Julián Jambriña Cerezal, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el n.º 314 de 1975, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a nueve de octubre de mil novecientos setenta y cinco. Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Maquinaria y Automoción, S. A.,

representada por el Procurador don José Muñiz Alique y dirigido por el Letrado D. Alejandro Conty, contra D. Efraín García Rodríguez, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 22.491,00 pesetas de principal, intereses y costas, y

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Efraín García Rodríguez, y con su producto pago total al ejecutante Maquinaria y Automoción, S. A., de las 22.491,00 pesetas reclamadas, intereses de esa suma al cuatro por ciento anual desde el protesto y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en la ciudad de León, a catorce de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Julián Jambriña Cerezal.

5558 Núm. 2292.—605,00 ptas.

### Juzgado Municipal número Dos de León

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 712-75, de este Juzgado, recayó la siguiente

«Sentencia.—En León, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y cinco. Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas número 712/75, seguidos por hurto, y siendo partes, Angel Puento del Río y Matías Cadena Pisabarro; en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Matías Cadena Pisabarro, como responsable criminalmente en concepto de autor y sin concurrencia de circunstancias modificativas de una falta prevista y penada en el artículo 587-1.º del vigente Código Penal, a la pena de quince días de arresto menor con abono de los días que estuvo detenido en prisión preventiva por esta causa y a que abone como indemnización al perjudicado Angel Puento del Río, en la cantidad de cuatro mil trescientas setenta y nueve

pesetas en concepto de daños y al pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Firmado y rubricado».

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al denunciado Matías Cadena Pisabarro, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente en León, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Francisco Miguel García Zurdo. 5540

#### Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Antonio Santos Vallejo, Oficial Habilitado en funciones de Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 293/75, seguido por daños contra la propiedad, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En Ponferrada, a tres de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez Municipal de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas núm. 293/75, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, con tra José Alonso Alonso, con domicilio desconocido. Y como presunta perjudicada la RENFE.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José Alonso Alonso de la falta que se le imputaba en este juicio y declarando de oficio las costas del mismo. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al denunciado José Alonso Alonso, que se halla en ignorado paradero, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Ponferrada, a tres de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (ilegible). 5564

\*\*

#### Cédula de notificación y emplazamiento

El Sr. Juez Municipal de esta ciudad en providencia de esta fecha dictada en autos de proceso civil de cognición promovidos por la S. L. Mercantil Española de Refrigeración (FRIGER), representada por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra doña María Dina Barro Suárez, mayor de edad, industrial, asistida de su marido si es casada, sobre reclamación de 50.000 pesetas, y acordó que a dicha D.ª M.ª Dina Barro Suárez se le emplazase en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándole el plazo de seis días para comparecer en los autos, en cuyo caso se le concederán tres más para contestar la demanda por escrito y en forma legal, bajo apercibimiento de

que, si no lo verifica, será declarado en rebeldía, parándole los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a efectos de notificación y emplazamiento del demandado anteriormente espresado, al que se advierte que las copias simples de la demanda y de los documentos que a ella se acompañaron se hallan en la Secretaría de este Juzgado y le serán entregados al verificar su comparecencia, expido la presente cédula en Ponferrada, a treinta de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, P. A. (ilegible). 5507 Núm. 2263.—418,00 ptas.

#### Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo

Don Pío López Fernández, Juez Comarcal de Villafranca del Bierzo (León).

Hago saber: Que en el juicio de cognición núm. 36 del año 1974, seguido a instancia del Procurador don Antonio-Pedro López Rodríguez, a nombre de D. Manuel Castro Vázquez, contra D. Jesús Digón González, vecino de Barcelona, sobre reclamación de 20.611 pesetas se ha acordado, por providencia de esta fecha, en el trámite de ejecución de sentencia firme recaída en dicho juicio, sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles que se reseñarán a continuación, embargados como de la propiedad de dicho demandado, para hacer pago al demandante de la cantidad principal y costas del procedimiento:

Bienes embargados que han de ser subastados en pública subasta por primera vez y portérmino de ocho días:

«Vehículo turismo, marca Morris, modelo Mini-1.000, matrícula LE-49.149 de color amarillo y techo negro».

Tal automóvil se halla depositado en poder de D. Rogelio González Guerrero, mayor de edad, casado, mecánico y vecino de esta villa, Talleres Castro, en cuyo lugar podrá ser examinado por los posibles licitadores que lo deseen.

#### CONDICIONES DE LA SUBASTA

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes, según el precio de tasación pericial, que es el de sesenta mil pesetas.

Los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que

se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

#### FECHA Y LUGAR DE LA SUBASTA

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Plaza del Generalísimo, núm. 5, de esta villa, el día veintiséis del mes de noviembre próximo a las doce de sus horas.

Dado en Villafranca del Bierzo, a treinta de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez Comarcal, Pío López.—El Secretario, (ilegible). 5561 Núm. 2293.—737,00 ptas.

#### Magistratura de Trabajo

##### NUMERO UNO DE LEON

D. Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo núm. uno de los de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 712/75, instados por Primitivo Fernández Rodríguez, contra Helma, S. A. y otros, en reclamación por renta por incapacidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Primitivo Fernández Rodríguez, contra Mutualidad Laboral de la Construcción, debo declarar y declaro que dicho trabajador está afecto de incapacidad permanente absoluta, condenando a la demandada a que abone al demandante una prestación en cuantía del cien por cien del salario regulador de sesenta mil trescientas ochenta y cinco pesetas anuales, con efectos desde el doce de febrero de mil novecientos setenta y dos.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación a la empresa Helma, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares.—Rubricados. 5505

#### Anuncio particular

##### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números 297.278/7 y 212.036/3 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

5487 Núm. 2301.—121,00 ptas.

LEON  
IMPRESA PROVINCIAL  
1975

Dejar constancia del sentimiento por el fallecimiento de la madre de D. Joaquín Gutiérrez Cano, Ministro de Planificación del Desarrollo.

Dejar constancia del deseo de la Corporación de que el Interventor de Fondos provinciales D. Pedro Alonso, sometido a una intervención quirúrgica, tenga un rápido y feliz restablecimiento.

De tomar en consideración, siguiéndose la tramitación reglamentaria, los proyectos de:

—“Acondicionamiento y reparación con riego asfáltico del c. v. de Peñalba de Santiago a San Esteban de Valdeuza”, por 6.400.000 pesetas.

—Acondicionamiento y reparación c. v. “Quilós a la c.” por pesetas 800.000.

—Acondicionamiento y reparación c. v. de “Castroalbón a la carretera LE-113” por 6.000.000 de pesetas.

—Acondicionamiento y reparación c. v. de “Viforcros, por Brazuelo, a la c.ª N-VI (tramo de Brazuelo a la c.ª)” por 1.400.000 pesetas.

—Acondicionamiento y reparación camino de acceso a “Borrenes” por 500.000 pesetas.

—Acondicionamiento y reparación camino de “Orellán al c. v. de Carrucedo a las Médulas”, por 500.000 pesetas.

—Acondicionamiento y reparación del c. v. de “Corporales a Odollo” por 6.400.000 pesetas.

—Acondicionamiento del camino de “Posada por Cordinanes a Cain-1.ª fase”, por 8.055.555 pesetas. 4536

### Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta

Excm. Diputación el día 26 de septiembre de 1975

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Emiliano Alonso Sánchez-Lombas, con asistencia de los señores diputados: D. Esteban Burdiel Carrigui, don Benito Díez García, D. Luis García Garón, D. Manuel González Díez, D. Rafael González González, D. Eusebio González Mayorga, D. Joaquín López Contreras, D. Luis-Manuel Martín Villa, D. Emilio Martínez Torres, D. Daniel Morales López y D. Leandro Sarmiento Fidalgo, justificando su ausencia D. Santos Ovejero del Agua, D. Manuel

Díez Ordás, D. Manuel Orallo Alvarez y D. Juan Fernández Bueta.

Actúa de Secretario el titular D. Apolinar Gómez Silva y se halla presente el Jefe del Negociado de Contabilidad, D. Francisco Martínez Caballero, en funciones de Interventor de Fondos.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar acta-borrador sesión anterior.

Aprobar Anteproyecto del Presupuesto Extraordinario para ampliación y adaptación del Hospital Psiquiátrico San Antonio Abad y seguir tramitación reglamentaria, por un importe de 23.903.668,00 pesetas, tanto en Gastos como en Ingresos.

Aprobar con carácter provisional la Cuenta General del Presupuesto Especial “Conservatorio Provincial de Música”, curso 1973-74.

Aceptar tarifas de Ordenanza de la Excm. Diputación de La Co-ruña, sobre estancias en el Sanatorio Psiquiátrico de Conjo que se devenguen por personal a cargo de esta Diputación provincial.

Aprobar definitivamente expediente de modificación de créditos en el Presupuesto Extraordinario de construcción del Nuevo Hospital General.

Conceder las siguientes subvenciones y ayudas:

—50.000 pesetas para el XII Concurso Provincial de Embellecimiento y Cuidados de pueblos y ciudades de la Provincia de León y como segundo premio del certamen.

—A la Escuela de Maestría Industrial de La Bañeza, 8.850 pesetas para viaje fin de carrera de los alumnos.

—A la Casa de León en Madrid, 50.000 pesetas para el cumplimiento de sus finalidades.

—Al Presidente de la Orquesta de Cámara de León, 25.000 pesetas para los fines artísticos y culturales de la entidad.

—Al S.E.M. de León, 18.000 pesetas para adquisición de condecoraciones y demás homenajes a los afiliados que sean galardonados con el ingreso en la Orden de Alfonso X el Sabio.

—Al Patronato de los Cursos de Verano para Extranjeros, 75.000 pesetas.

—A la Comisión Organizadora de las Fiestas de León con motivo

de la festividad de San Froilán y para dotar el primer premio del II Concurso de Carros Engalanados, 30.000 pesetas.

—A la Asociación Leonesa de Caridad, para atender a gastos de obras a realizar en el edificio sede de la asociación, 25.000 pesetas.

—Al Patronato de Nuestra Señora de la Merced, de León, 25.000 pesetas para sus fines.

—Al Ayuntamiento de La Bañeza, 20.000 pesetas para gastos organización XVII Circuito Motorista Bañezano.

—50.000 pesetas a la Delegación Provincial de Educación Física y Deportes y como ayuda a la Campaña Nacional de Educación Física y Deportes para todos en esta provincia.

—Al Ayuntamiento de Truchas, y con la finalidad de subvenir a la organización de la 1.ª Feria Monográfica de Ganado Selecto de Raza Pardo Alpina, 25.000 pesetas.

—A la Delegación Provincial de Fútbol, 25.000 pesetas para cumplimiento de las finalidades de la misma de promoción y ayuda a los clubs modestos y juveniles de la Provincia.

—Al club de fútbol San Esteban, 5.000 pesetas para gastos originados en la participación en el XII Campeonato de España de Fútbol infantil.

Denegar las ayudas y subvenciones siguientes por falta de crédito: —A la Federación Astur-Leonesa de natación; a la Campaña de Protección Ocular; a D. José Angel García Redondo para subvenir al coste de sus estudios como alumno de la Academia de Mandos José-Antonio; a don Carlos Francisco Díez Rodríguez, para estudios; al Sr. Director de la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola de León y a la Sra. Inspectora Técnica de E. G. B. de la Inspección Comarcal de Ponferrada para atender al servicio de vacaciones escolares.

Aprobar las siguientes facturas y certificaciones de obras:

—De las Religiosas Oblatas del Santísimo Redentor, de Benicasin, Castellón de la Plana, de 11.905 pesetas por gastos acogidas en viaje a León en intercambio con niñas de la CRISC.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 11 de noviembre de 1975. 5426

De volver a la Comisión de Obras Públicas para nuevo estudio, a petición del Sr. López Contreras, escrito de D. Domingo Azpeitia, contratista de las obras de "Construcción del Nuevo Pabellón para la Beneficencia Municipal de León", solicitando se le abone la última certificación por 329.654,07 pesetas y la devolución de la fianza definitiva de 184.749,38 pesetas.

Aprobar certificación de obras de las instalaciones ganaderas de Bustillo del Páramo por un importe de pesetas 913.294.

Aprobar el "Proyecto reformado de las instalaciones ganaderas de Las Matillas de Bustillo del Páramo" por 996.408 pesetas.

De designación del Diputado Sr. García Gatón para la firma de escritura de adquisición de finca en Bustillo del Páramo.

De ratificación de Decretos de la Presidencia, adoptados en virtud de las facultades que tiene concedidas y de quedar enterado de las resoluciones de más importancia adoptadas por la misma desde la última sesión.

A propuesta de la Presidencia, se acordó felicitar a:

—D. Santiago Díez Anta, Ingeniero Jefe de IRIDA, por la concesión de la Encomienda de Número al Mérito Agrícola.

—D. Antonio Gamoneda, Secretario de la Institución Fray Bernardino de Sahagún, por concesión Beca Fundación Juan March, para realizar trabajo género poético.

—D. Félix Pacho Reyero, leonés, Subdirector de Informaciones, por obtención Diploma de Honor en Certamen "Oscar de Oro de la Información".

—D. José-Luis Rodríguez Molinero, hijo de funcionario provincial, por obtener sobresaliente "Cum Laude", en Tesis Doctoral Filosofía y Letras Universidad de Salamanca.

—D. José-Luis Debesa López, leonés, por su nombramiento como Delegado provincial de la Juventud de Lugo.

—D. Antonio del Valle Menéndez, Ex-Presidente de esta Diputación, por concesión Gran Cruz Orden Isabel la Católica.

—D. Ernesto Díez Villamor, Director Instituto de Ponferrada, por ingreso Orden Alfonso X el Sabio, al Mérito Docente.